



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

**Cootransfusa**



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959  
NIT. 890.600.323-8

## **A C U E R D O No. C.A.-A.G.-2025-03-004/C.A.-A.E.-2025-03-002**

Por el cual se convoca a asamblea general ordinaria de asociados correspondiente al cierre del ejercicio contable del Año 2024.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en reunión de febrero 26 de 2025, como consta en Acta No. 2.016.

### **CONVOCA**

1. A la **SEPTUAGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** de la Cooperativa de Transportadores de Fusagasugá "COOTRANSFUSA" Año 2025.
2. Que para el efecto determinó lo siguiente:

#### **I. ORDEN DEL DIA.**

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la asamblea.
3. Himno Nacional.
4. Himno de la Cooperativa.
5. Reconocimiento a los asociados fallecidos (Q.E.P.D.).
6. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
7. Elección de la mesa directiva.
8. Estudio y aprobación del orden del día.
9. Nombramiento del comité de verificación y aprobación del acta.
10. Elección del comité de escrutinio.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

**Cootransfusa**



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959  
NIT. 890.600.323-8

11. Presentación de Informes:

- 11.1. Informe del gerente.
- 11.2. Presentación y aprobación de estados financieros y de excedentes cooperativos.
- 11.3. Dictamen del revisor fiscal.
- 11.4. Informe del consejo de administración
- 11.5. Informe de la junta de vigilancia.

12. Elecciones:

- 12.1. Consejo de administración.
- 12.2. Junta de vigilancia.
- 12.3. Comité de apelaciones.
- 12.4. Revisor fiscal.

- 13. Lectura de correspondencia.
- 14. Propositiones y varios.
- 15. Rifas y obsequios.
- 16. Clausura.

**II. LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS PARA PARTICIPAR EN FORMA HÁBIL SON:**

Artículo 63, parágrafo 1° de los Estatutos **"son asociados hábiles para efectos del presente Artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas con la cooperativa, a fecha 31 de diciembre del año anterior a la celebración de la asamblea general ordinaria"**.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

**Cootransfusa**



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959  
NIT. 890.600.323-8

### **III. PARA INTEGRAR LOS CUADROS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA, SE REQUIERE:**

1. Ser asociado hábil de la cooperativa y no haber sido sancionado con suspensión durante los dos (2) últimos años.
2. Acreditar conocimientos de cooperativismo y administración certificados, con un mínimo de sesenta (60) horas, bien sea mediante formación profesional o por la participación en cursos, estudios o seminarios o por la experiencia comprobada en la conducción práctica de empresas cooperativas o similares.
3. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.
4. No tener antecedentes judiciales por delitos dolosos ni sanción disciplinaria de destitución, ni fallos en firme por responsabilidad fiscal en caso de haber sido servidor público. Los certificados que acrediten estos requisitos se presentarán expedidos por los organismos competentes, los cuales no podrán tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días.
5. No ser empleados, asesores o contratistas de la cooperativa y haber renunciado a su cargo o liquidado el contrato, a más tardar, noventa (90) días calendario, antes de la fecha de la elección.
6. Tener experiencia mínima de dos (2) años, en el sector del transporte.

### **IV. LOS ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL.**

Deberán presentar a más tardar al **07 DE MARZO DE 2025**, hasta las 5 de la tarde, los siguientes documentos:

1. Ser contador público.
2. Haber desempeñado el cargo de revisor fiscal o contador en el sector cooperativo, por lo menos durante dos (2) años, o tener una experiencia relacionada mínimo de cinco (5) años.



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE FUSAGASUGA

**Cootransfusa**



PERSONERÍA JURÍDICA 0280 - 1959  
NIT. 890.600.323-8

3. Presentar certificados expedidos por las autoridades competentes, en relación con antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

**V. LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL Y TENDRÁ LUGAR.**

El día viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a partir de las 7:00 a.m. en las instalaciones del Hotel Chinauta Real ubicado en la Vía Panamericana Bogotá - Melgar K.m. 68.5, Chinauta (Cundinamarca).

**VI. EL ACUERDO DE CONVOCATORIA.**

Será publicado para conocimiento de toda la sociedad **COOTRANSFUSISTA**, el día cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma en el Municipio de Fusagasugá, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GREGORIO DOMÍNGUEZ MACÍAS**  
Presidente consejo administración

  
**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CRUZ**  
Secretario consejo administración

Publíquese en la plataforma web en la parte interna de los asociados, cartelera de la sede principal, cada una de las asociaciones, terminales donde funciona la cooperativa y publicado en el grupo de Whatsapp de asociados.